

Con el fin de recuperar el tracto sucesivo registral interrumpido y siendo desconocido el paradero del titular registral o de sus causahabientes deberá publicarse el anuncio a que hace referencia el art. 37 LPAP."

Lo que se hace público por plazo de treinta días, a fin de que el titular registral o sus causahabientes, en su caso, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas oponiéndose al presente acuerdo.

Melilla, 31 de julio de 2009.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
NEGOCIADO DE PATRIMONIO
ANUNCIO

2093.- El Consejo de Gobierno, en sesión del día de la fecha; ha aprobado la siguiente propuesta de la Consejería de Contratación y Patrimonio.

"Vistos los datos obrantes en el Negociado de Patrimonio, VENGO EN PROPONER se de de Alta en el Inventario de Bienes de la Ciudad como Bien Demanial de Uso público (zona de aparcamientos), que lleva más de 25 años en poder de la Ciudad (y antes del Ayuntamiento de Melilla), la finca siguiente:

-URBANA: parcela sita en la C/. San Antón, n.º 3 (antes s/n), de 133,58 m2 de superficie, cuyos linderos actualizados son: al frente, con la calle de San Antón; al fondo con las registrales números 2, 75 y 137; a la izquierda entrando, con la registral n.º 6.420 y, a la dcha. entrando, con la registral n.º 76.

-TITULO: adquirido a sus anteriores propietarios de los que no constan datos por extravío del expediente en cuestión.

-VALOR: 102.552,03 euros, según el valor catastral del valor del metro cuadrado en la zona.

-INSCRIPCIÓN: pendiente a favor de la Ciudad pues todavía permanece a nombre de Carmen Pérez Sestelo.

Con el fin de recuperar el tracto sucesivo registral interrumpido y siendo desconocido el paradero del titular registral o de sus causahabientes deberá publicarse el anuncio a que hace referencia el art. 37 LPAP."

Lo que se hace público por plazo de treinta días, a fin de que el titular registral o sus causahabientes, en su caso, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas oponiéndose al presente acuerdo.

Melilla, 31 de julio de 2009.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
NEGOCIADO DE PATRIMONIO
ANUNCIO

2094.- El Consejo de Gobierno, en sesión del día de la fecha; ha aprobado la siguiente propuesta de la Consejería de Contratación y Patrimonio.

"Vistos los datos obrantes en el Negociado de Patrimonio, VENGO EN PROPONER se de de Alta en el Inventario de Bienes de la Ciudad como Bien Demanial de Uso público (zona de ajardinada), que lleva más de 25 años en poder de la Ciudad (y antes del Ayuntamiento de Melilla), la finca siguiente:

-URBANA: parcela sita en la C/. Soledad, n.º 1 de unos 90 m2 de superficie, aproximadamente, cuyos linderos actualizados son: al frente, con la calle de la Soledad; al fondo con la registral números 2; a la derecha entrando, con la registral n.º 136, y a la izquierda entrando con la registral n.º 40.

-TITULO: adquirido a sus anteriores propietarios de los que no constan datos por extravío del expediente en cuestión.

-VALOR: 69.094,80 euros, según el valor catastral del valor del metro cuadrado en la zona.

-INSCRIPCIÓN: pendiente a favor de la Ciudad pues todavía permanece a nombre de Juan Orell Rigo.

Con el fin de recuperar el tracto sucesivo registral interrumpido y siendo desconocido el paradero del titular registral o de sus causahabientes deberá publicarse el anuncio a que hace referencia el art. 37 LPAP."

Lo que se hace público por plazo de treinta días, a fin de que el titular registral o sus